

Relacion q.ª manifiesta el estado en q.ª se hallaban los fundos y edificios del vinento fundado p. el Sr. D.º Diego Andres de Camarena en la Ciudad de Teruel y Lugares de Lella y Lubla en el año de de 1814. al encargarse de su adm.º D.º Miguel Bañuel.

Primera^{te} en la casa llamada bulgarm.ª de Abajo de d.ªa luedad estaba descubierta toda el edificio antiguo, q.ª comprende las dos partes de la d.ªa. sin haber quedado en toda ella sino una ventana pequeña, q.ª p. estar tapiada no fue vista p. arrancarla, como lo hicieron con todas las puertas, ventanas, bastimentos y rejas de la casa. Las q.ª se baluaron en ocho mil duros cuan se trato de benderta p.ª casa de misericordia, y ademas se perdio todo el menaje con q.ª estaba equipada la dicha.

En el año 1815. se reparo toda la cubierta, q.ª faltaba; en el 16. y 17. se hicieron seis habitaciones, q.ª alquiladas han dado su redita y lo dan al presente: Todo lo restante de ella se halla cerrado con veinte rejas y las ventanas y puertas mas precisas, sin q.ª de aquellas se haya hecho ninguna mudanza sino q.ª se han traydo de las casas de Lella y Lubla endonde no hacian falta, como y qualm.ª la mayor parte de las puertas y ventanas, q.ª se han puesto en la dicha y quedan yerroz traucados de las dichas p.ª hacer ocho ó diez rejas mas.

La alcantarilla ó carcabo, q.ª pasa p. bajo de la casa y huerta estaba tan embozado, q.ª apenas tenia cuatro palmos de luz, p. lo q.ª en una trohada batio el agua de el barranco mas de cien estados de pared en la huerta y rebento en la casa p. tres puntos distintos, el desagarlo huviere sido muy costoso, y se consiguió con dar curso al agua hasta el rio ó impedir se batiesen escombros en el barranco de los arcos, lo q.ª el M.º Ayuntamiento acordó á mi instancia, y con su execucion se ha conseguido estar desagado el d.º de modo, q.ª no puedan perjudicar las abenidas mientras assi se conserva. Las dos casas de las Masias estaban bastante derruydas y descubierta parte de el edificio, los pajares de las mismas en

terram^{te} destruydos, de estos se reedifico el de la de Valde
Abellano e ygualm^{te} se han reedificado las dos casas y no
el pasar de la de huerta de la lera p^a. no ser mas preciso.
Las heredades en la huerta estaban ygualm^{te} destruydas de
el rio y mas q^d otra alguna la denominada Oya de Camo
rena, q^d es la mas apreciable, todas se han reparado en esta
do de producir y con esto haumentadose la cobranza de ren
tos en bastante consideracion.

En las dos dh^{as}. Masias se han plantado seisientos diez y
nuebe arboles de estos, quinientos diez y nueve perales y man
zanas, cien nogales, con trescientos cuarenta y dos chopos lom
bardos utiles p^a madera, q^d se deberan conservar con haus
mentos, e ygualm^{te} los galipuentes y canales construydos en
las ramblas de las Masias p^a escusar los considerables gastos
q^d ocasionaban las limpieas p^a. las abenidas de dh^{as}. ramblas.
En lulla las dos casas, el granero los dos pajares y las cinco pari
deras de ganado, q^d hay estaban bastante destruydas, de mo
do q^d no podian usarse, se han puesto havites p^a ello, hallan
dose en peor estado las heredades de labor, de las q^d hasi
an dejado incultas de veinte y cinco a treinta jubadas,
y algunas de lo mas apreciable estaban atolladas p^a. las
aguas de las tronadas, se han reparado estas y puesto en
cultivo aquellas de modo q^d unas y otras dan producto.
En lulla la casa, el granero, los cinco pajares y la paridera
de ganado se hallaban bastante derruydos y dos de los
pajares arruynados enteram^{te}, de estos se ha reedificado el
uno y reparado los demas a excepcion de la casa, q^d padecio
una ruyna en el año pasado, p^a. haber fabricado el cim^{to}
y conbendra reducirla, lo q^d se ha hecho en parte en el
año pasado y no ha continuado en el pres^{te} p^a. evitar qu
to en un año, en q^d p^a. el apedreo ha faltado la cosecha,
siendo de advertir, q^d cuando se haga la reduccion po
dran recogerse, segun el calculo de Marifes, dos puentes,
ciento diez vigas, cien tablas, tres mil Texas, cuyos materia
les son de consideracion en aquel pueblo p^a. hallarse
escasos.

De las tierras en el dho. solo pagaban una fanega de

vento en calidad de centeno 8. cada una fanega de
tierra, y en el día pagan fanega y media, cuya tercera
parte de haumento se hizo luego, q. me encargue
de la administración.

Las advertencias juzgo conveniente poner en noticia
del Adm.^{te} gral. D.^o Joa.^o Polo y Laborda p.^a los fi-
nes, q. queden conveniente en exoneración de mi encargo.

Dios que. a v.^o m.^o años Teruel 31 de Abril de 1822

Miguel Izaguirre